



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
2018-2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA,
CELEBRADA EL DÍA MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.- -

En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:31 (diez horas con treinta y uno minutos) del día 15 de septiembre de 2020 (dos mil veinte), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los **CC. José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **T.A. Lucía Valencia Salazar**, Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la décima cuarta sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - - -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión décima tercera ordinaria, de fecha 06 de agosto de 2020, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional;
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de la cuenta pública correspondiente al mes de julio de 2020;
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal en alcance a la autorización de la cuenta pública correspondiente al mes de agosto de 2020;
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la autorización de subsidio extraordinario al Sistema DIF Municipal, por la cantidad de: \$35,400.00 (treinta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.);
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización de la transferencia por la cantidad de: \$579,606.30 (quinientos setenta y nueve mil seiscientos seis pesos 30/100 M.N.) de Gasto Ordinario;
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la autorización de la transferencia por la cantidad de: \$123,944.20 (ciento veintitrés mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) de Fortamun 2020;
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la autorización de la transferencia por la cantidad de: \$6,835.14 (seis mil ochocientos treinta y cinco pesos 14/100 M.N.) de Servicios Personales;
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización de la transferencia por la cantidad de: \$29,224.08 (veintinueve mil doscientos veinticuatro pesos 08/100 M.N.) de Servicios Personales;
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la autorización de la transferencia por la cantidad de: \$125,569.65 (ciento veinticinco mil quinientos sesenta y nueve pesos 65/100 M.N.) de Gasto Ordinario;
- XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la autorización de la

transferencia por la cantidad de: \$193,531.34 (ciento noventa y tres mil quinientos treinta y un pesos 34/100 M.N.) de Fortamun 2020;

XIV. Asuntos Generales; y

XV. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes del Cabildo; por lo que inmediatamente el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - - -

- - - - Para el desarrollo del **tercer punto** del Orden del Día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo ninguna intervención por lo que inmediatamente se sometió a aprobación el orden del día señalado, el cual fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión décima tercera ordinaria, de fecha 06 de agosto de 2020, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional; petición que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 11:00 horas del día 14 de Agosto del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE JULIO DEL 2020, y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 660/2020 de fecha 11 Agosto del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 077/2020 turnada a esta comisión de hacienda el 11 de Agosto del 2020.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA**

REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE JULIO 2020 por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE JULIO 2020** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la **Comisión de Hacienda Municipal Remitimos la Cuenta Pública Mensual del Mes de Julio del 2020;** Donde solo se autorizan la remisión al Congreso del Estado, Se solicitan dar seguimiento por la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado y el OSAFIG. Se instruye al Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, la remisión de la Cuenta Pública del Mes de Julio del 2020 del H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal **Remitimos la Cuenta Pública del Mes de Julio 2020** por **UNANIMIDAD** de sus integrante se **AUTORIZA SU REMISION de la Cuenta Pública Mensual del Honorable Ayuntamiento de Comala,** el presente dictamen se expone para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo ante todos los integrantes del Cuerpo Colegiado.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día 11 de Septiembre del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C.ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR LA**

CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE AGOSTO DEL 2020, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 666/2020 de fecha 07 de Septiembre del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 083/2020 turnada a esta comisión de hacienda el 09 de Septiembre del 2020.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE AGOSTO 2020** por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE AGOSTO 2020** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la **Comisión de Hacienda Municipal Remitimos la Cuenta Pública Mensual del Mes de Agosto del 2020**; Donde solo se autorizan la remisión al Congreso del Estado, Se solicitan dar seguimiento por la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado y el OSAFIG. Se instruye al Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, la remisión de la Cuenta Pública del Mes de Julio del 2020 del H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal **Remitimos la Cuenta Pública del Mes de Agosto 2020** por **UNANIMIDAD** de sus integrante se **AUTORIZA SU REMISION de la Cuenta Pública Mensual del Honorable Ayuntamiento de**

Comala, el presente dictamen se expone para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo ante todos los integrantes del Cuerpo Colegiado.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 11:00 am horas del día 14 de Agosto del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. A. E. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Solicitud Relativo a la Autorización de Subsidio Extra Ordinario por la Cantidad de \$ 35,400.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 MN) Para el Institución Organismo Descentralizado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF COMALA)**y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud fue enviada por el C. **José Fernando Tiburcio Jiménez** En calidad de Director del DIF Municipal, mediante oficio 85/2020, Con fecha 0010 de Agosto de este mismo año, dirigido al **C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA**, Presidente Municipal de Comala, turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 076/2020 con fecha 11 de Agosto del 2020. Recibida en sala de Regidores el 12/2020.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

Concepto	Importe
32 Kits de Tratamiento de Diálisis	\$20,800.00
10 Kits de Tratamiento de Insulina para Diabetes	\$11,400.00
8 Kits de Tratamiento para Cáncer	\$3,200.00
Total	\$35,400.00

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan la **Solicitud Relativo a la Autorización de Subsidio Extra**

Ordinario por la Cantidad de \$ 35,400.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 MN) Para el Institución Organismo Descentralizado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF COMALA) y,

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: -----

1) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual,** señaló que el DIF ésta otorgando ya 14 apoyos de hemodiálisis, 2 diálisis, 4 de cancerología y 5 de insulina, y con estos apoyos que se consideran en el dictamen se busca incrementar el número de personas beneficiadas, que serían alrededor de 30 beneficiados más al menos. -----

2) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes,** realizó el cuestionamiento de como es el procedimiento para que se les pueda direccionar y apoyar a las personas; contestando al mismo las Regidoras Elba de la Vega Pascual y Lucía Valencia Salazar.-----

3) En uso de la voz la **Síndica Esther Negrete Álvarez,** comentó que se deberá hacer conciencia al interior del Cabildo, para que cuando se soliciten apoyos de ese tipo, hay que hacer consciente y canalizar a las áreas debidamente a las personas, para no traerlas vuelta y vuelta. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

----- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 1:00 horas del día 28 de Agosto del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Trasferencia Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Julio al 31 del mismo, por la Cantidad de \$579,606.30 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Seis Pesos 30/100 MN) Gasto Ordinario; Del H, Ayuntamiento de Comala Colima.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio OM 224/08/2020 de fecha 25 Agosto del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 079/2020 turnada a esta comisión de hacienda el 25 de Agosto del 2020.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, Solicitud de **Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Traslación Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Julio al 31 del mismo, por la Cantidad de \$579,606.30 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Seis Pesos 30/100 MN) Gasto Ordinario; Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. Enviado por L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la Solicitud de **Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Traslación Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Julio al 31 del mismo, por la Cantidad de \$579,606.30 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Seis Pesos 30/100 MN) Gasto Ordinario; Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica. Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120., 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

REISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESO DE GASTO ORDINARIO		
Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO	72,000.00	
04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO		72,000.00
02-04-07-01 PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	390	
02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,100.00	
02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	200	
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,800.00	
03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	8,000.00	
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		11,100.00
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,500.00
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		13,300.00
02-06-01-02 DIESEL	3,410.00	
02-06-01-01 GASOLINA	500	
02-06-01-01 GASOLINA	5,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	2,300.00	
02-06-01-02 DIESEL	27,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA		13,800.00
02-06-01-01 GASOLINA		5,000.00
02-06-01-01 GASOLINA		3,000.00
02-06-01-01 GASOLINA		4,800.00
02-06-01-01 GASOLINA		8,000.00
02-06-01-02 DIESEL		200
02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,600.00	
03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,110.00	
02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	10,400.00	
03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,300.00	
05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,040.00	
03-06-06-01 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	7,000.00	
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.00	
03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,300.00	
02-01-04-01 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	10,000.00	
03-05-03-01 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA	2,610.00	
02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	45,706.00	
02-05-02-01 HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	1,600.00	
02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,800.00	
02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	10,000.00	
02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	16,000.00	
03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		1,893.20
03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		9,884.05
03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		2,796.00
03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		2,402.36
03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		7,350.97
03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		11,707.43
03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		9,384.97
03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		9,247.02
03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		755.24
02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		6,280.34
02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		39.96
02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		12,158.82
02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,777.08
02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		4,499.99
02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		960.64
02-08-02-01 MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.		4,383.60
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		13,565.82
02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		499.96
02-06-01-01 GASOLINA		834.95
02-07-01-01 UNIFORMES		21,495.04
02-09-07-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE SEGURIDAD		1,048.56
02-06-01-02 DIESEL	27,000.00	
02-09-07-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE SEGURIDAD		1,990.93
02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		16,195.66
03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.		10,381.02
03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		7,043.55
03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		55.20
03-06-03-01 SERVICIOS DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN		9.99
03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		1,056.35
03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		1,210.00
03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES		2,291.00
03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		6,560.60
02-06-01-01 GASOLINA	12,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	2,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	5,794.30	
02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA		1,000.00
02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		45,706.00
05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8,040.00
02-06-01-01 GASOLINA	10,746.00	
02-06-01-01 GASOLINA	15,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	10,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	2,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	3,000.00	
02-06-01-02 DIESEL	12,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	4,900.00	
02-06-01-01 GASOLINA	3,500.00	
02-06-01-01 GASOLINA	2,500.00	
02-06-01-01 GASOLINA	200.00	
02-06-01-01 GASOLINA	3,500.00	
03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS		15,600.00
03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERAÍA, LONAS Y CARPAS.	3,500.00	
03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.		3,500.00
03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	8,500.00	
02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	100.00	
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,700.00	
02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		1,300.00
02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		4,900.00
02-02-03-01 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		3,500.00
02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		4,800.00
02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		2,200.00
02-07-01-01 UNIFORMES		2,900.00
02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		2,500.00
02-06-01-01 GASOLINA		200.00
04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO	105,000.00	
04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO		105,000.00
04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO	75,000.00	
03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000.00	
03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		2,000.00
03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		1,000.00
03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		3,000.00
04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO		19,000.00
04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO		51,000.00
TOTAL	\$ 579,606.30	\$ 579,606.30

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures below it.

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la **Comisión de Hacienda Municipal aprueban la Solicitud Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Tránsito Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Julio al 31 del mismo, por la Cantidad de \$579,606.30 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Seis Pesos 30/100 MN) Gasto Ordinario; Del H, Ayuntamiento de Comala Colima L.A.E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

Nota: Se Anexa Oficio de Petición Para Señalar los Montos Autorizados

Segundo,- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, **la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

----- En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 11:00 horas del día 28 de Agosto del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Tránsito Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Julio al 31 del mismo, por la Cantidad de \$123,944.20 (Ciento Veinte y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 20/100 MN) Fortamun Del H, Ayuntamiento de Comala Colima.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio OM 245/07/2020 de fecha 25 de Agosto del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 080/2020 turnada a esta comisión de hacienda el 25 de Agosto del 2020.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un

ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, Solicitud de **Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Traslferencia Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Julio al 31 del mismo, por la Cantidad de \$123,944.20 (Ciento Veinte y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 20/100 MN) Fortamun Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la Solicitud de **Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Traslferencia Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Julio al 31 del mismo, por la Cantidad de \$123,944.20 (Ciento Veinte y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 20/100 MN) Fortamun Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica. Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120., 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la **Comisión de Hacienda Municipal aprueban la Solicitud Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Traslferencia Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Julio al 31 del mismo, por la Cantidad de \$123,944.20 (Ciento Veinte y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 20/100 MN) Fortamun Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

Nota: Se Anexa Oficio de Petición Para Señalar los Montos Autorizados

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL



REISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESO DE FORTAMUN 2020		
Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones

02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00	
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,000.00	
03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.		7,000.00
02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	700.00	
02-04-05-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		1,000.00
02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	300.00	
02-06-01-01 GASOLINA	4,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA		4,000.00
02-07-01-01 UNIFORMES	16,700.00	
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.00	
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,720.00	
03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	800.00	
03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		1,659.20
03-06-03-01 SERVICIOS DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN		396.00
03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.		26,889.00
02-06-01-01 GASOLINA	40,224.20	
02-06-01-01 GASOLINA		40,000.00
02-06-01-01 GASOLINA	20,000.00	
02-06-01-02 DIESEL		20,000.00
02-06-01-02 DIESEL	2,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA		2,000.00
02-06-01-02 DIESEL	2,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA		2,000.00
02-06-01-01 GASOLINA	16,500.00	
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500.00	
02-06-01-01 GASOLINA		19,000.00
TOTAL	\$ 123,944.20	\$ 123,944.20

Segundo,- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, **la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

 - - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

 - - - - En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día 12 de Septiembre del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Solicitud de Autorización de la Tránsito por la Cantidad de \$6, 835.14 (Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 14/100) Para efecto de Generar la Póliza de Provisión para el pago del Primer Periodo del Mes de Julio del 2020 Nomina del Sindicato Del H, Ayuntamiento de Comala Colima.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio OM 247/07/2020 de fecha 27 de Agosto del 2020, y turnada para su estudio,

análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 081/2020 turnada a esta comisión de hacienda el 27 de Agosto del 2020.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **Solicitud de Autorización de la Traslación por la Cantidad de \$6, 835.14 (Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 14/100) (Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 14/100 MN) Para efecto de Generar la Póliza de Provisión para el pago del Primer Periodo del Mes de Julio del 2020 Nomina del Sindicato Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. Turnado por L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **Solicitud de Autorización de la Traslación por la Cantidad de \$6, 835.14 (Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 14/100) (Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 14/100 MN) Para efecto de Generar la Póliza de Provisión para el pago del Primer Periodo del Mes de Julio del 2020 Nomina del Sindicato Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica. Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120., 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban la **Solicitud de Autorización de la Traslación por la Cantidad de \$6, 835.14 (Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 14/100) Para efecto de Generar la Póliza de Provisión para el pago del Primer Periodo del Mes de Julio del 2020 Nomina del Sindicato Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. Turnado por L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

Nota: Se Anexa Oficio de Petición Para Señalar los Montos Autorizados

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
	REDISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SERVICIOS PERSONALES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE LA NOMINA DE SINDICATO		
04-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	2 197.92	
05-01-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	730.00	
03-01-07	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		240.00
04-01-02	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		490.00
05-01-01	01-05-04-17 BECAS	3,121.92	
05-01-01	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	785.30	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		6 105.14
	TOTAL	6,835.14	6,835.14

Segundo,- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, **la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

----- En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día 12 de Septiembre del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C.ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Solicitud de Autorización de la Traslación por la Cantidad de \$29,224.08 (Veinte Nueve Mil Doscientos Veinte y Cuatro Pesos 08/100 MN) Para efecto de Generar la Póliza de Provisión para el pago del Primer Periodo del Mes de Agosto del 2020 Nomina del Sindicato Del H, Ayuntamiento de Comala Colima.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio OM 250/09/2020 de fecha 01 de Septiembre del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 082/2020 turnada a esta comisión de hacienda el 02 de Septiembre del 2020.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto

por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **Solicitud de Autorización de la Tránsito por la Cantidad de \$29,224.08 (Veinte Nueve Mil Dociientos Veinte y Cuatro Pesos 08/100 MN) Para efecto de Generar la Póliza de Provisión para el pago del Primer Periodo del Mes de Agosto del 2020 Nomina del Sindicato Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. Turnado por L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **Solicitud de Autorización de la Tránsito por la Cantidad de \$29,224.08 (Veinte Nueve Mil Dociientos Veinte y Cuatro Pesos 08/100 MN) Para efecto de Generar la Póliza de Provisión para el pago del Primer Periodo del Mes de Agosto del 2020 Nomina del Sindicato Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica. Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120., 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban la **Solicitud de Autorización de la Tránsito por la Cantidad de \$29,224.08 (Veinte Nueve Mil Dociientos Veinte y Cuatro Pesos 08/100 MN) Para efecto de Generar la Póliza de Provisión para el pago del Primer Periodo del Mes de Agosto del 2020 Nomina del Sindicato Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. Turnado por L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

Nota: Se Anexa Oficio de Petición Para Señalar los Montos Autorizados

MUNICIPIO DE COMALA, COL.		
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental		
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL		
Concepto:	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESO DE SERVICIOS	
	PERSONALES MES DE AGOSTO	
04-0105	0105-04-18 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	1920.95
04-0105	0103-04-01 COMPENSACIONES	14 0.28
04-0103	0103-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	
04-0101	0103-04-01 COMPENSACIONES	5 845.11
04-0101	0103-0100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
D-0104	0103-0100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
04-0103	0101-03-03 QUINQUENIOS	102.85
D-0104	0101-03-03 QUINQUENIOS	
08-0105	0105-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	733.78
04-0102	0105-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	
D-0101	0105-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	
03-0101	0103-02-05 AGUINALDO	5,117.28
03-0101	0103-02-05 AGUINALDO	4,083.83
03-0101	0103-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	
03-0101	0103-02-05 AGUINALDO	
03-0101	0103-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	
	TOTAL	\$ 29,224.88

Segundo,- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, **la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

----- En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día 12 de Septiembre del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Tránsito Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Agosto al 30 del mismo, por la Cantidad de \$ 125,569.65 (Ciento Veinte y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 65/100 MN) Gasto Ordinario Del H, Ayuntamiento de Comala Colima.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio OM 253/09/2020 de fecha 08 de Septiembre del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 084/2020 turnada a esta comisión de hacienda el 08 de Septiembre del 2020.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, Solicitud de **Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Traslferencia Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Agosto al 30 del mismo, por la Cantidad de \$ 125,569.65 (Ciento Veinte y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 65/100 MN) Gasto Ordinario Del H, Ayuntamiento de Comala Colima, Turnado por L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la Solicitud de **Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Traslferencia Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Agosto al 30 del mismo, por la Cantidad de \$ 125,569.65 (Ciento Veinte y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 65/100 MN) Gasto Ordinario Del H, Ayuntamiento de Comala Colima L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica. Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120., 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban la **Solicitud Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Traslferencia Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Agosto al 30 del mismo, por la Cantidad de \$ 125,569.65 (Ciento Veinte y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 65/100 MN) Gasto Ordinario Del H, Ayuntamiento de Comala Colima, turnado por L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

Nota: Se Anexa Oficio de Petición Para Señalar los Montos Autorizados

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL



REISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESO DE GASTO ORDINARIO		
Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	600.00	
03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		600.00
03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	100.00	
02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,000.00	
02-06-01-02 DIESEL	14,169.65	
02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		6,364.06
02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		807.56
02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		452.40
02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		196.68
02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		301.60
02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		128.35
02-07-01-01 UNIFORMES		3,480.00
02-07-01-01 UNIFORMES		5,539.00
02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	2,000.00	
02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		2,000.00
02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	500.00	
02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		500.00
02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	500.00	
02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	2,500.00	
02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	500.00	
02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	2,700.00	
02-06-01-02 DIESEL	24,000.00	
02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,518.00
02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		1,320.00
02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		270.00
02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		1,730.00
02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		1,055.00
02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		600.00
02-04-07-01 PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN		479.00
02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA		210.00
02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA		1,800.00
02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA		1,700.00
02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA		3,596.00
02-07-01-01 UNIFORMES		15,922.00
02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	500.00	
02-06-01-01 GASOLINA	2,100.00	
02-06-01-01 GASOLINA	5,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	500.00	
02-06-01-01 GASOLINA	4,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	1,400.00	
02-06-01-01 GASOLINA	6,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA		1,699.00
02-06-01-01 GASOLINA		5,632.00
02-06-01-01 GASOLINA		2,000.00
02-06-01-01 GASOLINA		1,600.00
02-07-01-01 UNIFORMES		9,569.00
02-06-01-02 DIESEL	48,000.00	
02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	3,500.00	
02-07-01-01 UNIFORMES		51,500.00
02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,000.00	
02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		1,300.00
02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,700.00
TOTAL	\$ 125,569.65	\$ 125,569.65

Segundo,- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios,
Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos

Rodríguez, Tesorera Municipal, la **L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día 12 de Septiembre del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C.ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Traslación Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Agosto al 30 del mismo, por la Cantidad de \$193,531.34 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Un Peso 34/100 MN) Fortamun Del H, Ayuntamiento de Comala Colima.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio OM 254/09/2020 de fecha 08 de Septiembre del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 085/2020 turnada a esta comisión de hacienda el 11 de Septiembre del 2020.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, Solicitud de **Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Traslación Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Agosto al 30 del mismo, por la Cantidad de \$193,531.34 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Un Peso 34/100 MN) Fortamun Del H, Ayuntamiento de Comala Colima, turnado por L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la Solicitud de **Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Trasferencia Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Agosto al 30 del mismo, por la Cantidad de \$193,531.34 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Un Peso 34/100 MN) Fortamun Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica. Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120., 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban la **Solicitud Autorización de la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una Trasferencia Presupuestaria Egresos Para darle Solvencia a Diversos Capítulos Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto, que se Asignó en otra fecha y otro Centro de Costo, del 01 de Agosto al 30 del mismo, por la Cantidad de \$193,531.34 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Un Peso 34/100 MN) Fortamun Del H, Ayuntamiento de Comala Colima L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

Nota: Se Anexa Oficio de Petición Para Señalar los Montos Autorizados



MUNICIPIO DE COMALA, COL.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

REISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESO DE FORTAMUN 2020	Ampliaciones	Reducciones
Clasificación por Objeto del Gasto		
03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,700.00	
03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		1,700.00
02-06-01-01 GASOLINA	20,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	7,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA		20,000.00
02-06-01-02 DIESEL		7,000.00
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,750.00	
02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		293.00
02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		733.00
02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		777.00
02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		5,055.00

03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,500.00	
03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		9,905.00
03-06-03-01 SERVICIOS DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN		1,347.00
03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		140.00
02-06-01-02 DIESEL	1,000.00	
02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		881.34
02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		5,000.00
03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	4,881.34	
02-06-01-01 GASOLINA	20,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	20,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA		40,000.00
02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		2,000.00
02-06-01-02 DIESEL		5,000.00
02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	1,000.00	
02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	6,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA	40,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA		40,000.00
02-06-01-01 GASOLINA	27,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA		27,000.00
02-03-07-01 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE UTILIZADOS EN PROCESOS PRODUCTIVOS	900.00	
02-03-07-01 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE UTILIZADOS EN PROCESOS PRODUCTIVOS	900.00	
02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	10,000.00	
02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		564.24
02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		4,727.18
02-06-01-02 DIESEL		6,000.00
02-06-01-01 GASOLINA		508.58
02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	900.00	
02-06-01-01 GASOLINA	6,000.00	
02-06-01-01 GASOLINA		14,900.00
02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00	
TOTAL	\$ 193,531.34	\$ 193,531.34

Segundo,- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, **la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

----- En el desahogo del **punto décimo cuarto** del orden del día, correspondiente a asuntos generales, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo**

Ramos Ramírez, pregunto a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose las siguientes participaciones: - - - - -

1) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, comentó primeramente el tema de la lamentable pérdida de la C. Manuel Carrillo Flores de la comunidad de Suchitlán, ya que ella falleció aparentemente a causa de las lesiones que sufrió en el accidente del camión en la zona norte de nuestro municipio, en ese sentido señaló que no se sabe el seguimiento que el abogado está realizando del caso; por lo que en ese sentido solicitó al Presidente Municipal para que se cite a las personas y se informe el estado procesal del asunto, y además, solicitó se sume el municipio o en su caso el DIF Municipal al pago del funeral. Por otro lado, la Regidora comentó que en el tema de lograr un municipio limpio y libre de basura, en sesiones pasadas se había quedado que se presentaría una campaña por parte del Director de Ecología, y desgraciadamente hasta el día de hoy no ha apreciado ninguna lona alusiva a la concientización de las personas. Así mismo, por lo que hace al estado de la carpeta asfáltica de la carretera Villa de Álvarez-Comala, particularmente el carril derecho del sentido Comala, Villa de Álvarez que presenta un desgaste considerable, solicitó a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y al Presidente Municipal, para que se realicen las gestiones pertinentes ante la SEIDUR y se logre la reparación de dicho tramo. - - - - -

- - - - - Continuando con su participación la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal presentó el siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 12:00 horas del día 14 de septiembre del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **autorización de la distribución de recursos provenientes de ahorros y economías presupuestarias hasta por la cantidad de \$4'479,936.53; y**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de Tesorera del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio 668/2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 089/2020, de fecha 14 de septiembre, y entregada a esta Comisión de Hacienda ese mismo día.

SEGUNDO.- Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa respecto la autorización para distribución de recursos provenientes de ahorros presupuestarios y economías logradas en el ejercicio fiscal 2019, mismos que implican una ampliación al presupuesto de egresos para el año 2020.

En ese sentido la Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Que el tema motivo del presente dictamen tienen su respaldo en los siguientes aspectos:

- Que la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, dispone en su artículo 2, fracciones XVI, XVII, XIX, XX, XXI y XXVIII, que el gasto etiquetado, son las erogaciones que realizan los municipios con cargo a las transferencias federales etiquetadas, considerando para el caso los recursos recibidos por el municipio de Comala por las aportaciones federales del Ramo 33, integradas por el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (fondo III) y Fondo para el Fortalecimiento Municipal (fondo IV), y otros fondos federales, así como de las aportaciones estatales con destino específico, por otra parte el gasto no etiquetado es el realizado por el municipio con cargo a los ingresos de libre disposición, entendiéndose esto último como los ingresos por impuesto, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones federales.

Considerando además como ingreso el ahorro presupuestario y economías de los recursos financieros del municipio, de los aprobados del presupuesto de egresos del municipio.

- Que la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, dispone en su artículo 13, fracciones II y VI, una vez aprobado el presupuesto de egresos, para el ejercicio del gasto se deberá observar que podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa.
- Que los ahorros presupuestales y economías generadas durante el ejercicio presupuestal 2019, por las medidas de austeridad y control del gasto público, ascienden a la cantidad de \$4'905,370.36, que se distribuyen en las distintas partidas presupuestales, como se muestra en el cuadro siguiente:

TESORERÍA MUNICIPAL DE COMALA COLIMA.
ANÁLISIS DE LOS AHORROS Y ECONOMÍAS PRESUPUESTALES
EJERCICIO FISCAL 2019
(CIFRAS EN PESOS)

CAPITULO DE GASTO	EGRESOS		
	PRESUPUESTO 2019	DEVENGADO	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	66,924,822.92	62,133,696.40	4,791,126.52
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,448,963.33	6,438,076.10	10,887.23
SERVICIOS GENERALES	14,202,417.62	14,148,278.59	54,139.03
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,969,730.99	18,963,187.03	6,543.96
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	754,864.44	739,721.58	15,142.86
INVERSION PUBLICA	21,778,352.44	21,750,904.32	27,448.12
DEUDA PUBLICA	5,680,134.09	5,680,051.45	82.64
TOTAL DE EGRESOS	134,759,285.83	129,853,915.47	4,905,370.36
RECURSO ETIQUETADO			
FISM			20,823.84
FORTAMUN			404,609.99
TOTAL DE EGRESOS LIBRE DISPOSICION			4,479,936.53

- Que saldos en bancos producto del ahorro presupuestal del ejercicio fiscal 2019, son \$ 4'479,936.53, logrando así un importe total que deberá ser

reasignada en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracciones II y VI de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios.

- Que al 31 de diciembre de 2019, los saldos en las cuentas bancarias de recursos propios de libre disposición, son por la cantidad de \$ 4'550,155.55, correspondiéndole al ejercicios 2019 la cantidad de \$ 4'479,936.53 y al ejercicio fiscal 2018 la cantidad de \$ 70,219.02, por lo que se cuenta con los recursos financiera.

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
REPORTES DE CONCILIACIONES BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOMBRE CUENTA	GASTO ORDINARIO	NOMINA	INGRESOS	FESTIVALES	TOTALES
BANCO	BANBAJIO	SANTANDER	BANBAJIO	BANBANJIO	
NUM CUENTA BANCARIA	144369616	65507282176	23394844	23553241	
NUM CUENTA CONTABLE	1-1-01-02-001-0007-0002	1-1-01-02-001-0002-0030	1-1-01-02-001-0007-0029	1-1-01-02-001-007-0030	
SALDO EN LIBROS	\$ 3,398,775.73	\$ 1,664,082.47	\$ 2,587,177.71	\$ 136,855.53	\$ 7,786,891.44
(+) CARGOS POR ACLARAR	\$ 64,275.88		17660.13		\$ 81,936.01
(-) ABONOS POR ACLARAR	\$ 1,973.17	\$ 68,287.35	1612		\$ 71,872.52
SALDO CONCILIADO	\$ 3,461,078.44	\$ 1,595,795.12	\$ 2,603,225.84	\$ 136,855.53	\$ 7,796,954.93
(+) CHEQUES/RETIROS EN CIRCULACION	\$ 209,480.73	\$ 19,615.64	\$ -	\$ -	\$ 229,096.37
(-) DEPOSITOS EN TRANSITO	\$ 2,336,448.42	\$ -	\$ 1,308,284.67		\$ 3,644,733.09
TOTAL	\$ 1,334,110.75	\$ 1,615,410.76	\$ 1,294,941.17	\$ 136,855.53	\$ 4,381,318.21
SALDO EN BANCOS	\$ 1,502,948.09	\$ 1,615,410.76	\$ 1,294,941.17	\$ 136,855.53	\$ 4,550,155.55
MENOS:					
SALDO FINALES EN BANCOS EJERCICIO 2018	\$ 49,247.31	\$ -	\$ 5,849.81	\$ 15,121.90	\$ 70,219.02
DIFERENCIA= RECURSOS DEL EJERCICIO 2019	\$ 1,453,700.78	\$ 1,615,410.76	\$ 1,289,091.36	\$ 121,733.63	\$ 4,479,936.53

CUARTO.- Que el importe total de los ahorros y economías presupuestarias, en términos del artículo 13, fracciones II y III, de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio.

En razón de no tener un balance presupuestario de recursos disponibles negativo al cierre del 2019, podrán en razón del precepto señalado aplicarse a los programas prioritarios que defina el Ayuntamiento.

Proponiendo los siguientes programas prioritarios:

Programa Prioritario	Importe
Mejoramiento de condiciones y operatividad y recolección de residuos sólidos de los servicios públicos	\$ 2,310,000.00
Reducción de Pasivos Laborales	\$ 1,389,305.03
Programa de atención a la emergencia Sanitaria (Sar-Cov2) y Desastres naturales.	\$ 780,631.50
Total	\$ 4,479,936.53

En ese sentido resulta preciso puntualizar lo siguiente:

- Que el Programa Mejoramiento de condiciones y operatividad y recolección de residuos sólidos de los servicios públicos, se constituye como inversión pública productiva que podrá destinarse a la adquisición de equipo de transporte, que permita atender de manera eficiente la recolección de los residuos sólidos urbanos, tanto en las colonias de la cabecera municipal, así como de sus comunidades, proponiendo la aplicación de un importe de \$2,310,000.00 del presupuesto hasta por dicha cantidad.
- Que el programa de Reducción de Pasivos Laborales, se propone con un monto de \$1,389,305.03, destinados al pago de pasivos o deudas por procedimientos laborales en favor de los trabajadores del sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Comala, DIF y COMAPAC, derivada de los laudos que sean notificado al Municipio, proponiendo la ampliación al Presupuesto de Egresos 2019 hasta por la cantidad

señalada, en la partida denominada Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente.

- c) Que Programa de atención a la emergencia Sanitaria (Sar-Cov2), propuesto consisten en un conjunto de acciones que permitan atender a la población en general y al personal que labora en el Municipio, mediante la entrega de material de seguridad e higiene, así como de capacitación al personal que atiende la aplicación de medidas sanitarias, además de apoyar a la población vulnerable que a consecuencia del confinamiento y pérdida de sus fuentes de ingresos, proponiendo una inversión de \$780,631.50.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales y reglamentarias los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; se ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **autorizan** la distribución de recursos provenientes de ahorros y economías presupuestarias hasta por la cantidad de \$4'479,936.53, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla de Distribución Presupuestal

CLAVE	PARTIDA	IMPORTE
50101050000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,310,000.00
50101020000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$310,000.00
50101030000	SERVICIOS GENERALES	\$150,631.50
	FONDO PARA PAGO DE PASIVOS LABORALES	\$1,389,305.03
10201040400	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$320,000.00
		\$4,479,936.53

SEGUNDO.- Con apego a lo dispuesto por el considerando cuarto del presente dictamen, los programas prioritarios se ejecutaran de acuerdo a los siguientes montos:

Programa Prioritario	Importe
Mejoramiento de condiciones y operatividad y recolección de residuos sólidos de los servicios públicos	\$ 2,310,000.00
Reducción de Pasivos Laborales	\$ 1,389,305.03
Programa de atención a la emergencia Sanitaria (Sar-Cov2) y Desastres naturales.	\$ 780,631.50
Total	\$ 4,479,936.53

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a la peticionaria, **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: -----

a) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, comentó que se sostuvo reunión de trabajo con la Tesorera Municipal, en la cual se pudieron percatar de los ahorros logrados por los buenos manejos financieros en él 2019, por lo que son buenas noticias para los comaltecos; sin embargo, se debieron presentar mucho antes para informar debidamente a la ciudadanía, sin dejar de reconocer que con ellos se podrá adquirir el camión compactador, pagar laudos y otorgar apoyos por las afectaciones del COVID-19. -----

b) En uso de la voz la **Síndica Esther Negrete Álvarez**, señaló que le da mucho gusto el saber que se esté logrando este avance tan importante y tan necesario, y que mejor que sea con los recursos que se obtuvieron de una buena administración y los ahorros del ejercicio fiscal 2019. Finalmente señaló que si se tardaron en dar esta noticia, pero se debe tomar en cuenta que se ha venido realizando una depuración de todos los capítulos, sin dejar de reconocer que es una excelente noticia para el pueblo de Comala. -----

c) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, manifestó que el ahorro que se ha obtenido le hubiera gustado que ésta información hubiera sido a principios de enero, ya que es cuando se cierra el año en materia contable y fiscal. Por otro lado, comentó que le da gusto que se vayan a emplear en 3 vertientes: la primera en pasivos laborales pendientes de cumplir al Sindicato, la segunda en la compra del camión recolector ya que los vehículos con los que se cuentan están en pésimas condiciones, y finalmente en los programas de emergencia, el cual está sujeto a una estructura programática inmersa en un Reglamento. Finalmente comentó que le hubiera gustado que al inicio de la emergencia sanitaria se hubiera informado puntualmente de estos recursos, para aminorar los problemas de la ciudadanía y ayudar a la gente que se ha enfermado, y sobre todo, que no ha tenido recursos teniéndose que quedar en casa sin ir al doctor. -----

d) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, comentó que se debe aclarar que hasta que no se cierra el año fiscal se pueden realizar los balances al mes de enero se pueden identificar los ahorros, en ese sentido celebra los ahorros porque habla de los buenos manejos que se han implementado en la administración, y habla de la entrega de un gran equipo de las áreas de Tesorería y Oficialía Mayor. Por otro lado, comentó que cuando se habló con la líder sindical, se hizo mención que durante la administración la intención es no dejar nada pendiente del Sindicato en los 3 años que corresponde, pero el bono del burócrata 2018 quien lo quedo adeudando fue la pasada administración. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- Así mismo continuando con su participación la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, realizó el cuestionamiento a los integrantes de Cabildo, de que si es posible que sea aprobada la implementación de diversos programas sociales especiales, en apoyo a la población que se encuentra en situación vulnerable derivado de los efectos en la actividad laboral y económica por las medidas sanitarias impuestas por las autoridades federal y estatal para atender la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), sus lineamientos y reglas de operación en el municipio de Comala; generándose los siguientes comentarios: -

a) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, manifestó que los montos, rubros y circunstancias viene muy bien explicado, por lo que en ese sentido señaló que es importante que se apruebe el día de hoy, porque las personas con necesidad no pueden esperar tanto tiempo. -----

b) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, señaló que es importante que se apruebe el día de hoy, porque si no se estarán paralizando el otorgamiento de los apoyos para la gente necesitada, y urge tener el fundamento para poder soltar el dinero. - - - - -

c) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, comentó que en cuanto al Reglamento siempre ha pedido que se atienda a la ciudadanía que tiene una necesidad, sin embargo, considera que es muy apresurado que se apruebe sin que alguien explique cuál es la estructura programática, cuales son los apoyos y los requisitos, en cuantos días se les tiene que otorgar y si va a ser en efectivo; de ser así, ella manifestó la mejor disposición para aprobarlo. Finalmente señaló que respecto a la integración del Comité Técnico, a su persona le gustaría participar como vocal del mismo. - - - - -

d) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, comentó que se dio a la tarea de leer el documento previa explicación que le realizó la Tesorera Municipal, por lo que sería propio que los compañeros pusieran un poco de voluntad, ya que en diferentes Sesiones de Cabildo se ha mantenido una permanente gestión de recursos extraordinarios, para poder fortalecer a las familias que han sufrido afectaciones por la pandemia del COVID-19. Finalmente comentó que la Dirección de Protección Civil adolece de muchas carencias, por lo que solicitó a los integrantes de Cabildo que se sumen a la aprobación de las reglas para la implementación de los diversos programas sociales. - - - - -

e) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, comentó que si existe la necesidad de algunos integrantes del Cabildo de conocer a detalle el Reglamento, propuso para no retrasar el otorgamiento de los apoyos, que se apruebe el mismo el día de hoy y que con posterioridad se convoque a sesión extraordinaria para que se hagan observaciones si es que es el caso; recalando que la única y más interesada en que las reglas de operación sean muy claras es la Tesorera Municipal. - -

f) En uso de la voz el **Regidor Arq. Omar Edel González Montes**, manifestó que se debe considerar que el afán no es no votarlo, sino que se está pugnando que los apoyos se generen en breve, pero no por eso el asunto es sacarlo al vapor. Además comentó que si se tiene la oportunidad de ponerse un plazo para analizarlo debidamente, pues se deberá considerar el citar a sesión extraordinaria para que se apruebe en definitiva el tema. - - - - -

g) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, señaló que entiende que no se puede dejar de lado que se necesita comprar material para áreas como lo es la de Protección Civil, sin embargo, se deben entender los comentarios de los compañeros, por lo que deberá dejarse el tema para una sesión extraordinaria. - - - - -

h) En uso de la voz el **Regidor Urbano Carpio Rincón**, manifestó que es su deseo esperarse para poder conocer más a detalle el tema, por lo que en ese sentido considera prudente que se convoque a la brevedad a sesión extraordinaria. - - - - -

i) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, manifestó que si no afecta que nos esperemos para el próximo viernes o incluso para el lunes, ya que con la fecha que se tiene programada para publicación no cambia por el hecho que se apruebe el día de hoy. Finalmente comentó que si es apremiante su aprobación, pero deberá considerarse que hay muchas dudas respecto a su contenido. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se determinó no someter el tema a votación, lo anterior en el ánimo de que se tenga más tiempo para analizar el mismo, debiéndose presentar en la próxima sesión de Cabildo. - - - - -

- - - Finalmente la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - -

Siendo las 13:00 horas del día 14 de septiembre del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C.ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **autorización de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos por refrendo Fortamun 2019 para hacer una transferencia presupuestaria de ingreso y otra de egreso para ejercer el recurso ministrado 2019 del fondo antes señalado, y que no se ejerció en dicho año; esto por la cantidad de \$404, 609.99 ; y**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de Tesorera del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio 667/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 088/2020, de fecha 14 de septiembre, y entregada a esta Comisión de Hacienda ese mismo día.

SEGUNDO.- Esta comisión dictaminadora, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Para efectos de mayor claridad primeramente es necesario establecer lo siguiente:

- Las adecuaciones presupuestarias son modificaciones al presupuesto aprobado o modificado autorizado que pueden impactar:
 - a) Las estructuras administrativa, funcional y programática, económica y geográfica;
 - b) A los calendarios de presupuesto; y,
 - c) Las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o los flujos de efectivo correspondientes del Ayuntamiento; siempre que permitan el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos a su cargo.

Por disposición normativa esas modificaciones deben estar plenamente justificadas por las áreas que las solicitan, puesto que incluso pueden traducirse en cambios al Presupuesto de Egresos de que se trate.

- Para llevar a cabo esos cambios se requiere cumplir con requisitos y trámites a cargo de diversas áreas del Ayuntamiento de Comala; por ello, es necesario regular y determinar sus acciones al intervenir en la elaboración de los dictámenes técnicos y en la realización de las adecuaciones presupuestarias.
- Se debe analizar además la viabilidad de la solicitud de ampliación así como la fuente de financiamiento de los recursos, ya sean adicionales o posibles transferencias, teniendo como base de apoyo los informes presupuestales de Gasto Público elaborados por la Tesorería Municipal, y corroborar los informes de ingresos adicionales a los estimados originalmente en el Presupuesto de Ingresos y que respalden la propuesta de ampliación, así como los informes sobre la proyección de ingresos al cierre del ejercicio, elaborados por la misma área.

Establecido lo anterior, los integrantes de esta comisión dictaminadora nos pronunciamos a favor de la autorización de la solicitud que nos ocupa; esto por encontrarla ajustada a la normatividad aplicable, respaldada contablemente, y sobre todo, necesaria para el desarrollo de las funciones del Ayuntamiento en el Ejercicio Fiscal 2020.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales y reglamentarias los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; se ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **autorizan la ampliación del Presupuesto de Ingresos y de Egresos por refrendo FORTAMUN 2019**, para hacer una Transferencia Presupuestaria de Ingresos y otra de Egresos para ejercer el recurso ministrado 2019 y que no se ejerció en su año; esto de acuerdo a lo siguiente:

AUMENTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS REFRENDO FORTAMUN 2019			
Concepto:			
UP UR UE	Clasificación por Rubro de Ingresos	Ampliaciones	Reducciones
04-01-01	08-02-02-02 REFRENDO DE FORTAMUN	404,609.99	
TOTAL		\$ 404,609.99	-

AUMENTO DE PRESUPUESTO DE EGRESO REFRENDO FORTAMUN 2019			
Concepto:			
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
08-01-03	03-01-01-02 ALUMBRADO PUBLICO	200,000.00	
11-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	204,609.99	
TOTAL		\$ 404,609.99	-

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a la peticionaria, **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

2) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00horas del día 14 de septiembre del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LICDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL**, Presidenta y

Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021; nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Aprobación del Programa Operativo Anual 2020, Tercera Etapa, que contempla obras por un monto total de \$3'176,044.68) (Tres millones ciento setenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos 68/100 MN); mismos que corresponden a recursos del FAIS 2020 y a los aportados por loa CFE;** Esto por la creación de varias obras. Que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el **ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO**, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Comala, mediante oficio número DOPDU-024/2020 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **087/2020** de fecha 10 de Septiembre de 2020 a la Sala de Regidores.

SEGUNDO.- La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza a la **Aprobación del Programa Operativo Anual 2020, Tercera Etapa, que contempla obras por un monto total de \$3'176,044.68) (Tres millones ciento setenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos 68/100 MN); mismos que corresponden a recursos del FAIS 2020 y a los aportados por loa CFE. De los cuales \$3'127,450.22 (Tres millones, ciento veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos 22/100 MN), son recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2020, y \$48,594.36 (cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro 36/100 MN) corresponden a los recursos aportados por la CFE.** Por convenio específico de colaboración para la electrificación de colonias y poblados del municipio de Comala celebrado por parte de la Comisión Federal de Electricidad y el H. Ayuntamiento que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio, en beneficio de la población de nuestro Municipio.

QUINTO.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan por **UNANIMIDAD** lo relativo **a la Aprobación del Programa Operativo Anual 2020, Tercera Etapa, que contempla obras por un monto total de \$3'176,044.68) (Tres millones ciento setenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos 68/100 MN); mismos que corresponden a recursos del FAIS 2020 y a los aportados por loa CFE.-**

SEGUNDO. - Esta Tercera Etapa contempla obras por un monto total de **\$3'176,044.68) (Tres millones ciento setenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos 68/100 MN). De los cuales \$3'127,450.22 (Tres millones, ciento veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos 22/100 MN), son recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2020, y \$48,594.36 (cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro 36/100 MN) corresponden a los recursos aportados por la CFE.** Por convenio específico de colaboración para la electrificación de colonias y poblados del municipio de Comala celebrado por parte de la Comisión Federal de Electricidad y el H. Ayuntamiento que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio, en beneficio de la población de nuestro Municipio.

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el análisis, discusión, y en su caso aprobación o modificación del presente dictamen relativo **a la Aprobación del Programa Operativo Anual 2020, Tercera Etapa, que contempla obras por un monto total de \$3'176,044.68) (Tres millones ciento setenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos 68/100 MN); mismos que corresponden a recursos del FAIS 2020 y a los aportados por loa CFE.-**

CUARTO. - Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Comala, al **C. ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO**, Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente: -----

a) En uso de la voz el **Regidor Urbano Carpio Rincón**, solicitó que se le repitieran las 5 obras que se habrán de realizar en la comunidad de Zacualpan; atendiendo la petición la Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA.** -----

----- Continuando con su participación la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00horas del día 14 de septiembre del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LICDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo **a la Primera modificación al Programa Operativo Anual (POA) 2020, de las obras y acciones que ejecuta el H. Ayuntamiento por considerar una ampliación y reducción por la cantidad de \$1'332,500.00 (un millón trescientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100MN),**

recurso del FAIS 2020; esto por la creación de varias obras. Que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el **ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO**, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Comala, mediante oficio número DOPDU-024/2020 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **087/2020** de fecha 10 de Septiembre de 2020 a la Sala de Regidores.

SEGUNDO.- La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza la aprobación **a la Primera modificación al Programa Operativo Anual (POA) 2020, de las obras y acciones que ejecuta el H. Ayuntamiento por considerar una ampliación y reducción por la cantidad de \$1'332,500.00 (un millón trescientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100MN), recurso del FAISM 2020**, que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio, en beneficio de la población de nuestro Municipio.

QUINTO.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan por **UNANIMIDAD** lo relativo **a la Primera modificación al Programa Operativo Anual (POA) 2020, de las obras y acciones que ejecuta el H. Ayuntamiento por considerar una ampliación y reducción por la cantidad de \$1'332,500.00 (un millón trescientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100MN), recurso del FAISM 2020.-**

SEGUNDO. - Esta Modificación se considera una **AMPLIACIÓN** y **REDUCCIÓN** por la cantidad de \$1'332,500.00 (un millón trescientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100MN), recurso del FAISM 2020, de los recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020.

Obras que consisten en la rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle Guillermo Prieto entre calles Progreso y Capitán Llerenas, Colonia Los Aguajes en Comala, así como la Construcción de Colector Pluvial camino al cerro alto de la localidad de la Caja Y La Construcción de empedrados en la calle Privada de

Primavera de la localidad de Zacualpan, que fueron autorizadas dentro de la Primera Etapa del Programa Operativo Anual en sesión ordinaria de cabildo No. 10/2020 celebrada el día 26 de Mayo del presente año.

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el análisis, discusión, y en su caso aprobación o modificación del presente dictamen relativo a la **Primera modificación al Programa Operativo Anual (POA) 2020, de las obras y acciones que ejecuta el H. Ayuntamiento por considerar una ampliación y reducción por la cantidad de \$1´332,500.00 (un millón trescientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100MN), recurso del FAISM 2020.**

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Comala, al **C. ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO**, Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**. -----

----- Finalmente la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio** comentó que respecto las obras de la comunidad de pintores, particularmente la de la construcción de banquetas, la misma se realizará con un remanente que habrá de quedar. -----

3) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano le dio lectura al siguiente dictamen:

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala, el día 09 de Septiembre del presente año a las 10.00 horas, se reunieron los M.Arq. Omar Edel González Montes, CC. José Donald Ricardo Zúñiga, Prof. Jaime Ramos García, presidente y secretario y secretario respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para analizar y dictaminar lo relativo a la solicitud de INCORPORACIÓN MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO "RIVERA DE SAN JUAN", Localizado al sur de la cabecera municipal.

ANTECEDENTES

I.- Que el H. Cabildo Constitucional de Comala, Colima, en Sesión de Cabildo celebrada el día 23 de febrero de 2017, aprobó el Programa Parcial de Urbanización "RIVERA DE SAN JUAN", ubicado hacia el sur de la cabecera municipal de Comala, Colima, según Certificación del Punto de Acuerdo del Acta de Cabildo expedida el 24 de febrero de 2017, por el Secretario del H. Ayuntamiento de Comala.

II.- Que mediante oficio número 02.123/2017, fechado el 03 de mayo de 2017 y recibido el 08 del citado mes y año, el Director General de Regulación y Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicitó del Ejecutivo a mi cargo, la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", del documento que contiene el Programa Parcial de Urbanización "RIVERA DE SAN JUAN", ubicado hacia el sur de la cabecera municipal de Comala, Colima, promovido por MARÍA TERESA VACA SÁNCHEZ.

III.- - Que el sábado 03 de Junio 2017, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El documento correspondiente al Programa Parcial de Urbanización denominado "RIVERA DE SAN JUAN", ubicado hacia el sur de la cabecera municipal de Comala, Colima.

IV.- Que con fecha del 31 de Octubre del 2017 se obtiene la Autorización del Proyecto Ejecutivo y la Licencia de Urbanización, bajo la Modalidad Urbanización

inmediata, la cual establece que el urbanizador o promovente deberá ejecutar la totalidad de las obras de urbanización, dentro del plazo señalado en el calendario de obra autorizado por el Ayuntamiento en la resolución respectiva, y que en ningún caso podrá ser mayor de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia correspondiente, con fundamento dispuesto en el art. 300 fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. Bajo oficio DOPDU-408/2017, firmada por el entonces Director Ing. Arturo Aguilar Ramírez.

V.- Referente a la Licencia de Urbanización autorizada (Modalidad I: Urbanización inmediata, bajo oficio No. DOPDU-408/2017 emitida el 31 de Octubre del 2017, el Arq. Víctor Manuel Lara Ramos firma como director responsable de obra con registro vigente y número DRO. 019, el proyecto ejecutivo autorizado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Dichos documentos fueron enviados por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el **Arq. Ramón Chávez Arellano**, mediante el Oficio DOPDU-328/2020, dirigido al **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario Municipal, con fecha 8 de septiembre del presente turnado mediante la petición No. 0090/2020 por esta misma, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda. Misma comisión, se declara competente para resolver el tema, en termino de lo dispuesto por el artículo 140° del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Los integrantes de esta comisión realizamos el análisis de la solicitud, así como el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento en mención, y el Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Comala a cargo del Arq. Ramón Chávez Arellano.

DICTAMEN

PRIMERO. - ESTA COMISION A MI CARGO AUTORIZA LA INCORPORACION MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO "RIVERA DE SAN JUAN" Localizado al sur de esta cabecera Municipal, perteneciente al Municipio de Comala, Colima.

SEGUNDO. - Que el Director Responsable de Obra correspondiente, entero a esta Dirección a mi cargo, mediante oficio recibido del 01 de Julio del 2020, que las obras de urbanización del Fraccionamiento "RIVERA DE SAN JUAN", se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

TERCERO. - Que esta dependencia a mi cargo, recibe la fianza del 20% del costo total de las obras de urbanización del fraccionamiento "RIVERA DE SAN JUAN". Misma que fue notificado mediante oficio, equivalente a la cantidad de **\$290,213.34** (Doscientos noventa mil dociientos trece pesos 34/100 M.N). Identificada con número Fianza: **BKY-0024-0010560**. De conformidad con el Artículo **306 y 307** de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

CUARTO.- Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización que correspondiente al Fraccionamiento "RIVERA DE SAN JUAN", y una vez completado el expediente el día 23 de Julio del 2020, se realizó visita al Fraccionamiento en mención, con fecha 30 de Julio del 2020, por parte del Arq. Ramón Chávez Arellano, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así también como el M. en V. Arq. Adrián Reyes Madrid, encargado de Desarrollo Urbano y el Inspector C. Javier Castellanos Cisneros; con relación a la **Incorporación Municipal del Fraccionamiento mencionado**. Encontrándose que están concluidas las obras mínimas de urbanización, de acuerdo al artículo 328, fracción inciso b) y d) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

QUINTO.- La Incorporación Municipal solicitada, comprende un total de **de 27 Lotes**, de los cuales, **26 lotes urbanos**, correspondiente a densidad media unifamiliar (**H3-U**) y **1 (UNO) EV (espacios verdes abiertos)** según el siguiente cuadro de áreas:

LOTES	CANTIDAD
H3-U	26
EV	1
TOTAL	27

SEXTO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN DE AREAS DE LA SUPERFICIE A INCORPORAR				
INCORPORACION MUNICIPAL				
ZONA	USO	LOTES	SUPERFICIE / m ²	%
ÁREA VENDIBLE	H3	26	5,872.47 m ²	50.89%
ÁREA DE CESIÓN	EV	1	1,174.49 m ²	10.18%
ÁREA DE VIALIDAD	-	-	2,626.87 m ²	22.76%
SUPERFICIE TOTAL A INCORPORAR			9,673.83 m²	-
RESERVA QUE SE MANTIENE RÚSTICA			1,335.96	11.58%
ÁREA DE ZONA FEDERAL			529.64	4.59%
TOTAL			11,539.43	100%

Mismo que fue aprobado y publicado en el periódico Oficial "El estado de Colima" con fecha del 03 de Junio del 2017, y que no presenta cambio alguno.

SEPTIMO.- Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

OCTAVO. - Por lo anterior descrito y con fundamento en el artículo 328, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no tiene inconveniente en emitir OPINIÓN FAVORABLE, por considerar que la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL** del Fraccionamiento denominado "RIVERA DE SAN JUAN", cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente.

NOVENO.- Que previo a la Solicitud de Municipalización, el urbanizador y/o promovente deberá solicitar un Dictámen de Cumplimiento a las Obras de Urbanización a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como presentar las Actas de Entrega Recepción de las dependencias de: COMAPAC, CFE, de la Dirección de Servicios Públicos (respecto a ALUMBRADO); el Oficio de Cumplimiento a condicionantes del Resolutivo de Impacto Ambiental emitido por la autoridad correspondiente en materia ambiental; Así mismo deberán estar escrituradas a favor del Ayuntamiento las áreas de cesión que le correspondan.

DÉCIMO. - Como se especifica en la Ley de Asentamientos humanos del Estado de Colima en su artículo 337.

Es compromiso del promotor prestar los servicios Municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización; tales como:

- I. Prestar los servicios de vigilancia;*
- II. Suministrar con normalidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado público;*
- III. Mantener en condiciones de funcionalidad el sistema de alcantarillado;*
- IV. Prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos;*
- V. Mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y*
- VI. Cuidar y conservar las áreas verdes.*

DÉCIMO PRIMERO El Ayuntamiento deberá hacer efectivas las garantías a que se refiere la Ley de Asentamientos Humanos, cuando el urbanizador o promovente:
IV.-Deje de prestar suficiente y adecuadamente los servicios a que está obligado por la citada Ley.

DÉCIMO SEGUNDO.- De acuerdo a lo anterior y con fundamento en el artículo **330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima**, una vez autorizada la incorporación por el H. Cabildo Municipal, la Dependencia Municipal, dentro de las 48 horas siguientes, enterará mediante oficio al Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, con el fin de que procedan los traslados

de dominio, así como a la autoridad catastral correspondiente para que proceda el revalúo de la zona, en los términos de la legislación catastral.

Dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del Acuerdo, el Ayuntamiento tramitará su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", cuyo costo deberá ser cubierto por el promotor.

Si pasado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Dependencia Municipal no entera al Registro del Territorio del Estado de Colima y la Dirección de Catastro Municipal sobre la incorporación municipal, el promovente podrá acudir directamente y con los mismos efectos a dichas dependencias, a fin de enterarlas y para que procedan a realizar los traslados de dominio y revalúos de la zona.

DÉCIMO TERCERO.- El urbanizador está obligado a incluir lo dispuesto en el art. 335 de Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en todas las escrituras que otorgue para enajenar lotes del predio urbanizado. Así como cumplir lo dispuesto en el artículo 333 de la misma Ley respecto a las obligaciones de los urbanizadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las disposiciones del presente dictamen, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- Una vez publicado el dictamen deberá ser inscrito en las Oficinas del **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente: -----

a) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual** realizó el cuestionamiento de que donde se encuentra ubicado el desarrollo; contestando al mismo el Regidor Omar Edel González Montes. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

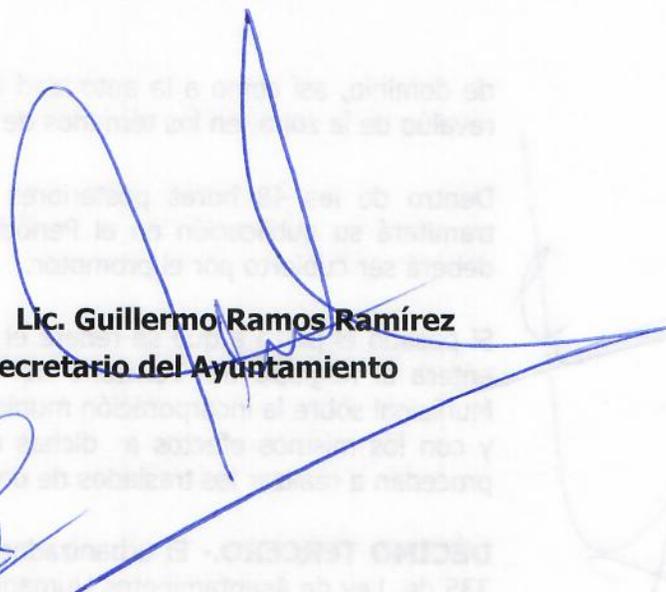
----- Continuando con su participación el **Regidor Omar Edel González Montes** señaló que se realizó una repavimentación sobre la carretera Comala- Nuevo San Antonio por parte de algunos particulares sin las medidas de seguridad debida, por lo que en ese sentido, solicitó al Presidente Municipal un informe al respecto; atendiendo dicha petición el último de los mencionados. Así mismo el Regidor Omar Edel comentó que el día lunes se ingresó un documento referente al tema del panteón de Suchitlán, ya que el problema es mayor pues los últimos 2 decesos que hubo ya no tuvieron cupo y se manejó una sepultura sobre el nivel de la tierra, por lo que en ese sentido solicitó al Presidente Municipal un informe de cómo va la negociación del terreno que está pegado al panteón, y en su defecto que falta para terminar de habilitar el otro terreno que ya tiene algunas autorizaciones. -----

4) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, realizó el cuestionamiento al Presidente Municipal respecto a cómo va el proceso de actualización de propiedades del panteón de la cabecera municipal; contestando al mismo el antes mencionado. -----

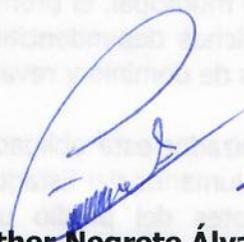
----- En el desahogo del **punto décimo quinto** del orden del día al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las 13:17 (trece horas con diecisiete minutos) del día 15 de septiembre de 2020, clausuró la sesión ordinaria en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE**. -----



C. José Donald Ricardo Zúñiga
Presidente Municipal

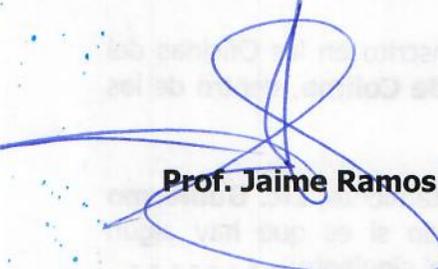


Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento



C. Esther Negrete Álvarez
Síndica

REGIDORES:



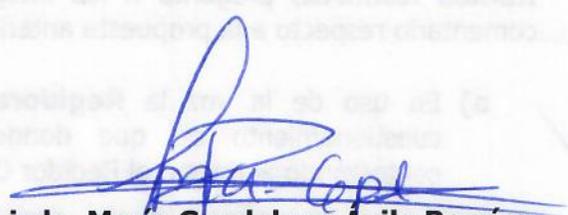
Prof. Jaime Ramos García



Licda. Elba de la Vega Pascual



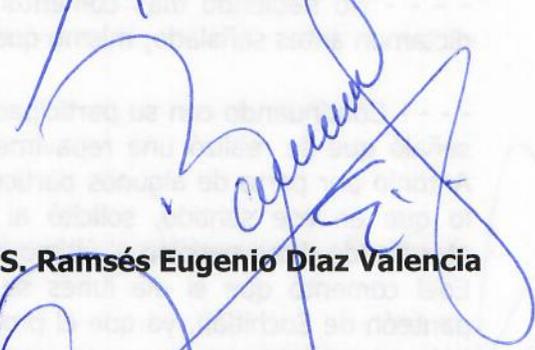
Lic. Urbano Carpio Rincón



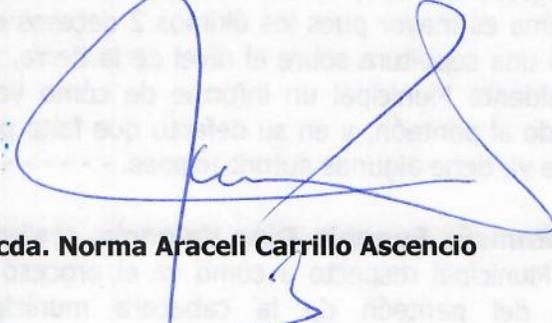
Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez



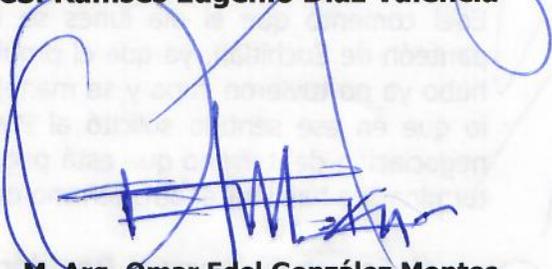
T.A. Lucía Valencia Salazar



TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia



Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio



M. Arq. Omar Edel González Montes

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del II año de ejercicio del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día martes 15 de septiembre de 2020 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -